

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social, para 2004.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2004, se procede a efectuar la convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social, para el año 2004.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones a Asociaciones Educativas, Culturales y Deportivas.

El plazo para formular solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Entrambasaguas, 28 de abril de 2004.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

04/5508

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en suelo no urbanizable, en Cicero.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por «Vodafone España, SA.», para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en Cicero, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 20 de abril de 2004.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

04/5422

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública del acuerdo de dividir en dos unidades la Unidad de Ejecución 2.14, del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de abril de 2004 se ha acordado dividir en dos unidades la UE 2.14 promovida por «Elu Edificadora, SL.», del PGOU de Castro Urdiales, lo que en cumplimiento del artículo 121 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete este expediente a información pública por 20 días y se procederá a notificar individualmente a los propietarios afectados.

Castro Urdiales, 23 de abril de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/5327

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública de expediente para instalación de poste repetidor para emisora municipal.

Don Ernesto Pagola Pueyo, solicita licencia para instalación de poste repetidor para emisora municipal en terreno rústico, polígono 1 parcela 259 en este municipio en la zona de la Sierra de la Vida.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente edicto en el BOC, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Liendo, 1 de abril de 2004.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

04/4943

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Resolución aprobando Estudio de Detalle en Villanueva de la Peña.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por «Promociones Ernesto Quintana, S. L.» para la ordenación de la parcela con referencia catastral 3669033 y parte de la parcela 3669037, del Catastro de Urbana, sitas en el pueblo de Villanueva de la Peña, para la construcción de 8 viviendas unifamiliares.

I. Parte dispositiva del acuerdo plenario de 30 de marzo de 2004.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancia de «Promociones Ernesto Quintana, Sociedad Limitada» para la ordenación de la parcela con referencia catastral 3669033 y parte de la parcela 3669037, del Catastro de Urbana, sitas en el pueblo de Villanueva de la Peña, para la construcción de 8 viviendas unifamiliares en 4 bloques de viviendas pareadas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo dispuesto en la normativa citada.

II. Memoria.

Índice.

1. Autores del Estudio de Detalle.
2. Autor del encargo.
3. Características de la parcela.
4. Justificación de la redacción del Estudio de Detalle.
5. Normativa urbanística de aplicación.
6. Documentación gráfica.

1. Autores del Estudio de Detalle.

Don José Luis Arroyo Sánchez y don Fernando Lucas Rodríguez González, arquitectos superiores pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con números de colegiados 824 y 071 respectivamente, han sido requeridos para efectuar la redacción del presente Estudio de Detalle.

2. Autor del encargo.

Dicho encargo lo realiza don Ernesto Quintana Colio, en representación de «Promociones Ernesto Quintana, Sociedad Limitada», con domicilio en Urb. El Gándaro, número 225, Villanueva de la Peña.

3. Características de la parcela.

El solar en el que se pretende realizar el presente Estudio de Detalle se sitúa en Villanueva de la Peña.

Se trata de una parcela que topográficamente se puede considerar horizontal. Linda al Sur y Oeste, con caminos vecinales, y al Norte y Este, con colindantes. Tiene una